ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:05 (diez)** horas con **(cinco)** minutos a los **diecisiete** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, integrantes del Pleno este Tribunal; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; se levanta la presente acta correspondiente a la **Novena Sesión Ordinaria de Resolución correspondiente al año dos mil veintiuno**, del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, instruyo al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos para que realizará el pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, por lo que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día. El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 027/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 088/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diez de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 082/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 4.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 031/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 087/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el once de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 088/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 5.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o

desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 057/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 062/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 126/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 6.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 058/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 059/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 114/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 7.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 066/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 071/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecinueve de febrero de dos mil veinte (sic), en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 083/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 8.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 067/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 068/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA

UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecinueve de febrero de dos mil veinte(sic), en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 080/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 9.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 069/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 070/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecinueve de febrero de dos mil veinte(sic), en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 140/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 10.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 072/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 073/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 074/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 11.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 074/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 075/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA

SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 077/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 12.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 076/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 077/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 143/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 13.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 078/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 085/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 005/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 14.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el número REVISIÓN 079/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 131/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria

de este órgano jurisdiccional. 15.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 080/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 081/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 148/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 16.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 082/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 083/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 151/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 17.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el número REVISIÓN 084/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 053/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 18.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 090/2021-LPCA-PLENO

y REVISIÓN 095/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 029/2020-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 19.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 092/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 093/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 150/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 20.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el número REVISIÓN 094/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 025/2020-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 21.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 096/2021-LPCA-PLENO, REVISIÓN 097/2021-LPCA-PLENO, 098/2021-LPCA-PLENO y 099/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el catorce de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 158/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 22.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el números REVISIÓN 100/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el catorce de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 164/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 23.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 101/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 102/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 004/2020-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 24.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 103/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 104/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al

Procedimiento Contencioso Administrativo número 014/2020-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 25.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 105/2021-LPCA-PLENO, 111/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 112/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 122/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 26.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el número REVISIÓN 106/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 019/2020-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 27.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 107/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 108/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 023/2020-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 28.- Analizar, discutir y en su caso

aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 109/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 110/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 031/2020-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 29.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 114/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 115/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 058/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 30.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 116/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 117/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 075/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 31.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 118/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 119/2021-LPCA-PLENO,

interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 056/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 32.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 120/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 121/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 111/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional. 33.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el número REVISIÓN 122/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el cinco de abril de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 130/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal los proyectos de **desechamiento** de los recursos de **revisión** que se enlistan todos interpuestos por **TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**, en contra de

las sentencias dictadas en las fechas y por las Salas instructoras de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur que se indican, y que por economía procesal atendiendo a que dichos proyectos fueron abordados bajo la misma argumentación se considera exponer de manera general el sentido de los acuerdos de desechamiento que si lo aprueba el pleno, será engrosado en cada uno de los expedientes en que se actúa además de que dichos proyectos fueron debidamente circulados entre las magistradas presentes de manera previa convocatoria de la presente sesión, por lo que se omite su lectura, sin embargo, preciso que los recursos de revisión interpuestos fueron debidamente presentados dentro del plazo otorgado para tal efecto, también, el proyecto refiere que por cuanto a la legitimación para promoverlo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 6 segundo párrafo, 70 y 71 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, corresponde a las partes en el juicio, autorizados legales para el caso del particular, delegados o a las unidades administrativas encargadas de su defensa jurídica para el caso de las autoridades, la interposición de aludido medio de defensa, excepto en aquellos casos en que se trate de los supuestos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, exclusivo de la autoridad, ya que solo podrá interponerlo por conducto de las unidades administrativas encargadas de la defensa jurídica o por aquellas en materia de coordinación fiscal del Estado de las autoridades, conforme a la normatividad vigente que así la faculte. En la especie, los recursos de revisión fueron interpuestos por parte legitima, toda vez que fueron promovidos por el **TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS** en su carácter de delegado de las autoridades demandadas. Empero, del examen practicado a los escritos de expresión de agravios, las autoridades recurrentes funda su acción en el contenido de los preceptos identificados en los arábigos 70 y 71 fracción VII de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur y que a juicio de este órgano colegiado, el supuesto de procedencia invocado en la fracción del artículo 71 invocado,

corresponde resoluciones con motivo de reclamaciones previstas en la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur, siendo diverso al aplicable, sin embargo, esa sola circunstancia no impide acreditar en su caso su procedencia, si se advierten elementos o argumentos jurídicos que superen la expresión inexacta del fundamento legal invocado. Las sentencias recurridas declararon la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas por ser producto de un acto viciado de origen, ello con fundamento en los artículos 59 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, además reconoció en favor del demandante el derecho subjetivo planteado, lo anterior con fundamento en el artículo 60 fracción IV inciso a) del mismo ordenamiento local. En esa tesitura, del análisis practicado a las constancias que obran en autos, se advierte que no se actualiza ninguno de los supuestos de procedencia que se establecen en los artículos 70 primer párrafo y 71 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur. En conclusión, los recursos de revisión interpuestos deben desecharse por improcedentes por las razones antes apuntadas. Por otra parte, en relación con las manifestaciones del autorizado legal de la demandante, se considera que no le aportan mayor beneficio que lo anteriormente resuelto, por lo que deberá estarse al contenido de la presente determinación. Por otra parte los proyectos que se someten a consideración del pleno existen casos en que el desechamiento se advierte que las hoy recurrentes consintieron tácitamente la sentencia recurrida, toda vez que no promovieron oportunamente el medio de defensa que en esta vía intentan, es decir, dentro del término de diez días que establece el dispositivo normativo antes mencionado. Ello toda vez que no acreditaron de manera alguna, que los escritos de expresión de agravios mediante los cuales se promueve el recurso de revisión, hayan sido en primer término enviados a través del Servicio Postal Mexicano por correo certificado con acuse de recibo, tal y como lo prevé el artículo 19, párrafo último, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur; y en segundo lugar haya sido por ende presentado en tiempo y forma, por lo que no promovieron oportunamente el medio de defensa que en esta vía intentan. En

consecuencia, dado que la recurrente no utilizó el correo certificado con acuse de recibido a través del Servicio del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y al haber quedado demostrado de manera manifiesta e indudable la extemporaneidad en el recurso de revisión interpuesto por lo que se propone desecharlos en los términos expuestos. Posteriormente, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS,** abrió el espacio para la exposición de los comentarios pertinentes, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** expreso: *¨… Gracias presidente, me remito al contenido de los acuerdos que presenta, es cuanto…¨* **por su parte,** la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS,** expreso: *¨…Estoy de acuerdo …¨* el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expresó: *"… No tengo nada más que agregar… es cuanto".* Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicito el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del sentido de proyecto. Una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor, en consecuencia, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el proyecto expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, llevar a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales que deriven de la presente determinación. Se procedió a dictar **Acuerdo de Pleno con esta fecha** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo.

34.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala

Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó que no existen cuestiones pendientes por resolver en la presente sesión.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declara formalmente terminada la **Novena Sesión Ordinaria de Resolución correspondiente al año dos mil veintiuno** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **11 (once)** horas con **38 (treinta y ocho)** minutos, celebrada en fecha **diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno**, firmando la presente acta, el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

(cuatro firmas ilegibles)